

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: GPGE-GSEC-03-01-PC-FO-02
CONTROL A LA EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 1.0
ACTA DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	

ACTA DE CUMPLIMIENTO

Nro. GPSEG-ACR-CGE-2025-001

1 Clausula Primera. - Base legal y Antecedentes

1.1 Base Legal

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, señala:

Art. 76.- Obligación de remitir información. - Las instituciones del Estado y sus servidores, así como los personeros y representantes de las personas jurídicas de derecho privado sometidas al control de la Contraloría General del Estado, en los términos previstos en la presente Ley, están obligadas a proporcionar a ésta, exclusivamente para fines del examen de auditoría, información sobre las operaciones o transacciones cuando les sean requeridas por escrito.

Art. 92.- Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, ¿deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.

El Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, señala:

Art. 28.- Seguimiento y control. - La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones.

1.2 Antecedentes

Mediante Memorando Nro. MSP-CZ4-HGDGDZ-2024-1002-M de 16 de febrero de 2024 refiere Memorando Nro. MSP-CZ4S-2024-1319-M de, 08 de febrero de 2024, suscrito por Dr. Eduardo Giancarlos Ponce Moreno - COORDINADOR ZONAL 4 DE SALUD (E), en cual pone a conocimiento para cumplimiento de Recomendaciones ante *“Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, recepción, almacenamiento, distribución y utilización de las adquisiciones de dispositivos médicos y medicamentos para personas con enfermedades catastróficas, raras o huérfanas realizadas a través de los procesos*

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: GPGE-GSEC-03-01-PC-FO-02
CONTROL A LA EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 1.0
ACTA DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	

de contratación SIE-MSP-014-2018; SII-MSP-005-2019; SIE-RE-MSP-002-2022; SIE-RE-MSP-003-2022; RE-MSP-001-2019; RE-MSP-008-2019; RE-MSP-003-2020; RE-MSP-002-2021; RE-PU-MSP-001-2022; catálogo electrónico CE-20190001605025; CE-201900014877711; CE-20190001739672; CE-20200001921362; CE-20220002248897; y, contratos 00113-2022 y 00081-2022 correspondiente a la Resolución de emergencia MSP-MSP-2022-0012-R en el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2022”.

Mediante Memorandos Nro. MSP-CZ4-HGDGDZ-2024-1002-M de 16 de febrero de 2024, MSP-CZ4-HGDGDZ-2024-3885-M de 03 de julio de 2024, MSP-CZ4-HGDGDZ-2024-6551-M de 26 de noviembre de 2024, indican “(...)Ante la Disposición de Cumplimiento a las recomendaciones emitidas en Informe DNA7-SySS-0078-2023 de la CGE, se solicita dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas, así como el reporte respectivo de información...”

1.3 Datos de recomendación de CGE implementada

Informe nro. DNA7-SySS-0078-2023: “Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, recepción, almacenamiento, distribución y utilización de las adquisiciones de dispositivos médicos y medicamentos para personas con enfermedades catastróficas, raras o huérfanas realizadas a través de los procesos de contratación SIE-MSP-014-2018; SII-MSP-005-2019; SIE-RE-MSP-002-2022; SIE-RE-MSP-003-2022; RE-MSP-001-2019; RE-MSP-008-2019; RE-MSP-003-2020; RE-MSP-002-2021; RE-PU-MSP-001-2022; catálogo electrónico CE-20190001605025; CE-201900014877711; CE-20190001739672; CE-20200001921362; CE-20220002248897; y, contratos 00113-2022 y 00081-2022 correspondiente a la Resolución de emergencia MSP-MSP-2022-0012-R en el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 31 de diciembre de 2022”.

Recomendación CGE:

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: GPGE-GSEC-03-01-PC-FO-02
CONTROL A LA EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 1.0
ACTA DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	

# RECOMENDACIÓN	DETALLE RECOMENDACIÓN (R)
1	Al Ministro de Salud Pública: <i>“Emitirá las directrices y coordinará con los Gerentes de los Hospitales y el Director Nacional de Abastecimiento de medicamentos, dispositivos médicos y otros bienes estratégicos en salud del Ministerio de Salud Pública, el proceso de distribución, destino y uso de los medicamentos adquiridos, así como la consolidación mensual de la información, que permita mantener un control de los registros de ingresos y egresos en las bodegas general y de farmacia de las casas de salud”</i>
2	A los Gerentes de Hospitales: <i>“Dispondrán y supervisarán que los Guardalmacenes, Líderes y Responsables de Activos fijos y Bodegas, Líderes y Responsables de Farmacias, elaboren un reporte mensual de los registros de ingresos y egresos de medicamentos de las bodegas general y de farmacia de los hospitales, que incluya el número de lote de los medicamentos, con la finalidad de mantener un control de la distribución, destino y uso de los fármacos adquiridos”</i>
3	Al Ministro de Salud Pública: <i>“Dispondrá a los servidores designados para la recepción de los bienes, que previo a suscribir las actas cuenten con la recepción técnica y administrativa, que incluya la verificación de una muestra de los bienes que cuenten con sello de seguridad con la finalidad que garanticen el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y las cláusulas contractuales”</i>
4	Al Ministro de Salud Pública: <i>“Dispondrá y supervisará que los Coordinadores Generales de Asesoría Jurídica y los Directores Nacionales Jurídicos, en los casos de entrega de bienes adulterados, presenten la documentación solicitada por el SERCOP y efectúen de manera inmediata las denuncias ante la Fiscalía General del Estado, con la finalidad que se declare proveedor incumplido al Contratista y se tomen las acciones legales correspondientes”</i>
5	Al Coordinador General Administrativo Financiero: <i>“Dispondrá y supervisará que los Administradores de Contrato previo a autorizar una prórroga y/o suspensión de plazo, cuenten con la documentación que justifique técnicamente el caso fortuito o fuerza mayor, a fin de que no se extienda el plazo en la entrega de los bienes o servicios contratados que no cuenten con la debida justificación”</i>

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: GPGE-GSEC-03-01-PC-FO-02
CONTROL A LA EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 1.0
ACTA DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	

6	Al Coordinador General Administrativo Financiero: <i>“Dispondrá y supervisará que los Administradores de Contrato en casos de incumplimiento contractual realicen las acciones tendientes a efectivizar las garantías de fiel cumplimiento y/o de buen uso del anticipo, con la finalidad de recuperar los valores entregados por la entidad”.</i>
7	Al Coordinador General Administrativo Financiero: <i>“Dispondrá y supervisará que los Administradores de las Órdenes de Compra previo a autorizar una prórroga de plazo, verifiquen que cuenten con la autorización de la máxima autoridad o su delegado y con la documentación que justifique la causal para concederla, a fin de que no se extienda en la entrega de los bienes o servicios contratados de manera injustificada”</i>
8	Al Coordinador General Administrativo Financiero: <i>“Verificará previo a iniciar adquisiciones por emergencia, que la motivación se enmarque en las condiciones legales para aplicar este tipo de procedimientos, con la finalidad que no se contrate directamente adquisiciones que puedan realizarse mediante procesos dinámicos”</i>
9	Al Coordinador General Administrativo Financiero: <i>“Dispondrá y supervisará que los Administradores de Contrato, controlen el cumplimiento de las condiciones contractuales, entre ellas, el plazo, para lo cual, deberán comunicar por escrito a los Contratistas la fecha y hora de la recepción, a fin de evitar el retraso en la entrega de los medicamentos. “Por lo antes expuesto dispongo a ustedes, realicen la implementación de las recomendaciones antes descritas; para lo cual se deberán realizar las acciones pertinentes a fin de cumplir con las mismas, generando un cronograma del plan de acción adjunto, con los respectivos Hitos que evidencie documentalmente cada una de ellas”</i>

2 Clausula Segunda. - Detalles del cumplimiento

2.1 Plan de Acción y cumplimiento

A continuación, se describe el plan de acción y el detalle de cumplimiento correspondiente:

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: GPGE-GSEC-03-01-PC-FO-02
CONTROL A LA EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 1.0
ACTA DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	

NR O	DETALLE RECOMENDACIÓN	CARGO RESPONSABLE	EJECUTOR	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Al Ministro de Salud Pública: Emitirá las directrices y coordinará con los Gerentes de los Hospitales y el Director Nacional de Abastecimiento de medicamentos, dispositivos médicos y otros bienes estratégicos en salud del Ministerio de Salud Pública, el proceso de distribución, destino y uso de los medicamentos adquiridos, así como la consolidación mensual de la información, que permita mantener un control de los registros de ingresos y egresos en las bodegas general y de farmacia de las casas de salud	Gerencia HGDZ	Gerencia HGDZ	1) Disposición emitida por Gerencia de Cumplimiento a las recomendaciones emitidas en Informe DNA7-SySS-0078-2023 de la CGE, en Memorando Nro. MSP-CZ4-HGDGDZ-2024-1002-M 2) Socialización del Acuerdo Ministerial 00050-2022 "Recepción, almacenamiento, distribución y transporte de medicamentos, dispositivos médicos y otros bienes estratégicos en la red pública integral de salud".	16/2/2024	31/3/2024	<u>Verificable 2024</u> https://drive.google.com/drive/folders/1EXtgwLAU40Qi-W0nkSPVSzeWcscpDV?usp=sharing
2	A los Gerentes de Hospitales: Dispondrán y supervisarán que los Guardalmacenes, Líderes y Responsables de Activos fijos y Bodegas, Líderes y Responsables de Farmacias, elaboren un reporte mensual de los registros de ingresos y egresos de medicamentos de las bodegas general y de farmacia de los hospitales, que incluya el número de lote de los medicamentos, con la finalidad de mantener un control de la distribución, destino y uso de los fármacos adquiridos	Gerencia HGDZ Farmacia. Bodega	Gerencia HGDZ Farmacia. Bodega	1) Disposición emitida por Gerencia de Cumplimiento a las recomendaciones emitidas en Informe DNA7-SySS-0078-2023 de la CGE, en Memorando Nro. MSP-CZ4-HGDGDZ-2024-1002-M 2) Informe mensual de ingresos, egresos (consumos), saldos y requerimiento de abastecimiento de factores de coagulación. 3) Adjuntar recetas correspondientes a consumos mensuales en las que debe constar lote entregado, cantidad de medicamento, tipo de factor, y datos del paciente, y firma de recepción, número del paciente o familiar que retira, dirección. 4) Actas de entrega recepción, ingresos y transferencias de factores de coagulación en bodega.	16/2/2024	31/3/2024	https://drive.google.com/drive/folders/1EXtgwLAU40Qi-W0nkSPVSzeWcscpDV?usp=sharing
3	Al Ministro de Salud Pública: Dispondrá a los servidores designados para la recepción de los bienes, que previo a suscribir las actas cuenten con la recepción técnica y administrativa, que incluya la verificación de una muestra de los bienes que cuenten con sello de seguridad con la finalidad	Gerencia HGDZ Gestión Administrativa Financiera Bodega. Farmacia	Gerencia HGDZ Gestión Administrativa Financiera	1) Disposición emitida por Gerencia de Cumplimiento a las recomendaciones emitidas en Informe DNA7-SySS-0078-2023 de la CGE, en Memorando Nro. MSP-CZ4-HGDGDZ-2024-1002-M 2) Disposición de verificar y realizar la recepción administrativa de las distribuciones de factores de	16/2/2024	31/3/2024	https://drive.google.com/drive/folders/1EXtgwLAU40Qi-W0nkSPVSzeWcscpDV?usp=sharing

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: GPGE-GSEC-03-01-PC-FO-02
CONTROL A LA EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 1.0
ACTA DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	

	que garanticen el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y las cláusulas contractuales		Bodega. Farmacia	coagulación efectuadas por Coordinación Zonal y/o Planta Central hacia el HGDZ.			
4	Al Ministro de Salud Pública: Dispondrá y supervisará que los Coordinadores Generales de Asesoría Jurídica y los Directores Nacionales Jurídicos, en los casos de entrega de bienes adulterados, presenten la documentación solicitada por el SERCOP y efectúen de manera inmediata las denuncias ante la Fiscalía General del Estado, con la finalidad que se declare proveedor incumplido al Contratista y se tomen las acciones legales correspondientes	Gerencia HGDZ Asesoría Jurídica Farmacia Bodega	Gerencia HGDZ Asesoría Jurídica Farmacia Bodega	1) Disposición emitida por Gerencia de Cumplimiento a las recomendaciones emitidas en Informe DNA7-SySS-0078-2023 de la CGE, en Memorando Nro. MSP-CZ4-HGDGDZ-2024-1002-M 2) Solicitud de documentos en caso de existir novedades respecto a entrega de bienes adulterados (factores de coagulación) - reporte trimestral	16/2/2024	31/3/2024	https://drive.google.com/drive/folders/1EXtgW0nkSPVSzeWcscpDVc?usp=sharing
5	Al Coordinador General Administrativo Financiero: Dispondrá y supervisará que los Administradores de Contrato previo a autorizar una prórroga y/o suspensión de plazo, cuenten con la documentación que justifique técnicamente el caso fortuito o fuerza mayor, a fin de que no se extienda el plazo en la entrega de los bienes o servicios contratados que no cuenten con la debida justificación	Gerencia	Gerencia	1) Disposición emitida por Gerencia de Cumplimiento a las recomendaciones emitidas en Informe DNA7-SySS-0078-2023 de la CGE, en Memorando Nro. MSP-CZ4-HGDGDZ-2024-1002-M NOTA.- Actualmente proceso de compra de factores de coagulación es realizada de manera centralizada, adquirida por MSP, y distribuida a las diferentes EODS.	16/2/2024	31/3/2024	https://drive.google.com/drive/folders/1EXtgW0nkSPVSzeWcscpDVc?usp=sharing
6	Al Coordinador General Administrativo Financiero: Dispondrá y supervisará que los Administradores de Contrato en casos de incumplimiento contractual realicen las acciones tendientes a efectivizar las garantías de fiel cumplimiento y/o de buen uso del anticipo, con la finalidad de recuperar los valores entregados por la entidad.	Gerencia	Gerencia	1) Disposición emitida por Gerencia de Cumplimiento a las recomendaciones emitidas en Informe DNA7-SySS-0078-2023 de la CGE, en Memorando Nro. MSP-CZ4-HGDGDZ-2024-1002-M NOTA.- Actualmente proceso de compra de factores de coagulación es realizada de manera centralizada, adquirida por MSP, y distribuida a las diferentes EODS.	16/2/2024	31/3/2024	https://drive.google.com/drive/folders/1EXtgW0nkSPVSzeWcscpDVc?usp=sharing
7	Al Coordinador General Administrativo Financiero: Dispondrá y supervisará que los Administradores de las Órdenes de Compra previo a autorizar una prórroga de plazo, verifiquen que cuenten con la autorización de la máxima autoridad o su delegado y con la	Gerencia	Gerencia	1) Disposición emitida por Gerencia de Cumplimiento a las recomendaciones emitidas en Informe DNA7-SySS-0078-2023 de la CGE, en Memorando Nro. MSP-CZ4-HGDGDZ-2024-1002-M NOTA.- Actualmente proceso de compra de factores de coagulación es realizada de manera centralizada,	16/2/2024	31/3/2024	https://drive.google.com/drive/folders/1EXtgW0nkSPVSzeWcscpDVc?usp=sharing

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: GPGE-GSEC-03-01-PC-FO-02
CONTROL A LA EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 1.0
ACTA DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	

	ocumentación que justifique la causal para concederla, a fin de que no se extienda en la entrega de los bienes o servicios contratados de manera injustificada			adquirida por MSP, y distribuida a las diferentes EODS.			
8	Al Coordinador General Administrativo Financiero: Verificará previo a iniciar adquisiciones por emergencia, que la motivación se enmarque en las condiciones legales para aplicar este tipo de procedimientos, con la finalidad que no se contrate directamente adquisiciones que puedan realizarse mediante procesos dinámicos	Gerencia	Gerencia	1) Disposición emitida por Gerencia de Cumplimiento a las recomendaciones emitidas en Informe DNA7-SySS-0078-2023 de la CGE, en Memorando Nro. MSP-CZ4-HGDGDZ-2024-1002-M NOTA.- Actualmente proceso de compra de factores de coagulación es realizada de manera centralizada, adquirida por MSP, y distribuida a las diferentes EODS.	16/2/2024	31/3/2024	https://drive.google.com/drive/folders/1EXtgtwLAU40Qi-W0nkSPVSzeWcscpDVc?usp=sharing
9	Al Coordinador General Administrativo Financiero: Dispondrá y supervisará que los Administradores de Contrato, controlen el cumplimiento de las condiciones contractuales, entre ellas, el plazo, para lo cual, deberán comunicar por escrito a los Contratistas la fecha y hora de la recepción, a fin de evitar el retraso en la entrega de los medicamentos."Por lo antes expuesto dispongo a ustedes, realicen la implementación de las recomendaciones antes descritas; para lo cual se deberán realizar las acciones pertinentes a fin de cumplir con las mismas, generando un cronograma del plan de acción adjunto, con los respectivos Hitos que evidencie documentalmente cada una de ellas	Gerencia	Gerencia	1) Disposición emitida por Gerencia de Cumplimiento a las recomendaciones emitidas en Informe DNA7-SySS-0078-2023 de la CGE, en Memorando Nro. MSP-CZ4-HGDGDZ-2024-1002-M NOTA.- Actualmente proceso de compra de factores de coagulación es realizada de manera centralizada, adquirida por MSP, y distribuida a las diferentes EODS.	16/2/2024	31/3/2024	https://drive.google.com/drive/folders/1EXtgtwLAU40Qi-W0nkSPVSzeWcscpDVc?usp=sharing

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: GPGE-GSEC-03-01-PC-FO-02
CONTROL A LA EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 1.0
ACTA DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	

2.2 Evidencias del Cumplimiento

Los documentos que respaldan y/o evidencian el cumplimiento de la implementación de la recomendación se adjuntan a la presente Acta de Cumplimiento:

- Disposición de implementación emitido desde la Máxima Autoridad
- Reporte de cumplimiento obtenido del Aplicativo de la CGE
- Plan de acción obtenido del Aplicativo de la CGE
- Documento que evidencie o justifique la implementación de la recomendación (PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO/ Informe Técnico Nro. HGDZ-001-2024- DNA7 / ACTA DE CUMPLIMIENTO Nro. HGDZ-001-2024- DNA7 INFORME CGE NRO. DNA7-SySS-0078-2023 emitidos en el 2024.)
- Link de información: 2024
<https://drive.google.com/drive/folders/1ge4hjJw6Bw17ObkGKLNa9vPOfR5AnR3f?usp=sharing>
- Link de información: 2025
https://drive.google.com/drive/folders/1pKin2NYxQP_qcA5wKilC3h29K6ssyc8X?usp=sharing

3 Clausula Tercera. - Declaración de cumplimiento

La **Autoridad responsable de la Implementación de la recomendación:** Mgs. Lorena Isabel Baque Solís - Gerente del Hospital General Dr. Gustavo Domínguez Z. y los **Responsables internos de la Implementación de la recomendación:** Bioquímico Farmacéutico Darwin Enrique Palacios Montesdeoca - Coordinador de Medicamentos e Insumos Médicos (E) - GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS o quien hiciera sus veces; Ing. Marithza Marinshana Valarezo Agila - Coordinador/a de Activos Fijos y Bodegas - ACTIVOS FIJOS Y BODEGAS; o quien hiciera sus veces; **Responsables interno del Seguimiento:** Ing. Laura Cristina Loor Murillo – Analista Responsable de Gestión Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión o quien hiciera sus veces; certifican que se ha cumplido con todas las actividades del plan de acción y que se dispone de todos los documentos que verifican y respaldan la implementación de la recomendación dispuesta desde la Máxima Autoridad.

Adicionalmente, la suscripción de la presente Acta permite que la Autoridad delegada para el seguimiento de la implementación de recomendaciones, registre de manera interna a la recomendación con el estado "CUMPLIDA".

Finalmente, declaramos que la documentación generada en el proceso de la implementación de la recomendación, se encuentra bajo custodia de GESTIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS, ACTIVOS FIJOS Y BODEGAS, GESTIÓN

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: GPGE-GSEC-03-01-PC-FO-02
CONTROL A LA EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 1.0
ACTA DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	

PLANIFICACIÓN; y conforme las normativas y lineamientos emitidos para el efecto, desde el periodo 2024 en caso de requerimientos de información desde el ente de control.

4 Firmas de responsabilidad

En constancia de cumplimiento de la recomendación antes citada se suscribe la presente acta a los 15 días del mes de mayo del 2025.

Autoridad responsable de la Implementación de la recomendación	Responsable interno de la Implementación de la recomendación
Firma:	Firma:
Nombre: Mgs. Lorena Isabel Baque Solís	Nombre: Darwin Enrique Palacios Montesdeoca
Cargo: Gerente del Hospital General Dr. Gustavo Domínguez	Cargo: Coordinador de Medicamentos e Insumos Médicos (E)
Fecha: 15-05-2025	Fecha: 15-05-2025

Responsable interno de la Implementación de la recomendación	Responsable interno Seguimiento
Firma:	Firma:
Nombre: Ing. Marithza Marinshana Valarezo Agila	Nombre: Ing. Laura Cristina Loor Murillo
Cargo: Coordinador de Activos Fijos y Bodegas	Cargo: Analista Responsable de Gestión Planificación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión
Fecha: 15-05-2025	Fecha: 15-05-2025